



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA

Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.

Fecha: 29 JUN 2017

Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 11726

09 JUN 2017

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín - Antioquia.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 del 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución número 16033 del 10 de diciembre de 2012 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad otorgada por la Resolución número 7326 de 29 de noviembre de 2007, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, en Medellín - Antioquia.

Que por medio de la Resolución número 734 del 31 de enero de 2013 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, metodología presencial de la Universidad de Antioquia, en Medellín - Antioquia.

Que la Universidad de Antioquia con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, radicó el día 11 de octubre de 2016 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su Programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL (Cód. Snies 10737).


Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en ejercicio de las competencias asignadas en la Ley 30 de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, luego de estudiar el informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, el informe de los pares académicos encargados de la evaluación externa, los comentarios de la Institución al informe de los pares, y una vez ponderadas las fortalezas y debilidades del programa, los Consejeros adoptaron por consenso en su sesión de los días 19 y 20 de abril de 2017, el siguiente concepto:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial, de Medellín, Antioquia.

"Se ha demostrado que el programa de programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL (Cód. Snies 10737) de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con domicilio en la ciudad de Medellín, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La solidez de la Universidad expresada en la acreditación institucional de alta calidad, otorgada por el MEN, mediante Resolución 16516 de diciembre de 2012.
- La trayectoria del Programa indica que representa una solución para el Departamento en la formación de docentes en Pedagogía, que ha sostenido y evidenciado la legitimidad del mismo, así como el sentido de pertenencia y desarrollo hacia la calidad académica, administrativa y científica. Su experiencia en la formación profesional, los ajustes curriculares y las búsquedas de actualización de acuerdo a las exigencias del momento histórico de la región, son elementos que contribuyen a su fortalecimiento.
- El Proyecto Educativo del Programa (PEP) mantiene una coherencia aplicada del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y lo dinamiza dentro del campo académico propio de la Licenciatura. De acuerdo con el informe de evaluación externa "además de estar claramente conectado con los principios rectores de la vida institucional, se encuentra a tono con las demandas de formación de los estudiantes y los desarrollos en el ámbito del conocimiento sobre infancias, está en estrecha correlación con las dinámicas y conversaciones que sobre infancia se están dando tanto en Antioquia como a nivel nacional."
- Para los años 2013 y 2014, los resultados en las pruebas Saber Pro de los estudiantes del Programa, en todas las competencias genéricas evaluadas, se ubican por encima del promedio nacional.
- Durante los últimos cinco años la tasa promedio de deserción por cohorte (38,67%) se encuentra por debajo del promedio nacional (51.43%). En el mismo periodo de tiempo el índice promedio de deserción por período es del 10.18% mientras que el nacional es 16.80%.
- La participación de los estudiantes del programa en actividades que complementan su proceso formativo, se da a partir de diversos espacios. De acuerdo con el informe de evaluación externa, "la vida cultural de la UdeA es de alta calidad situación que hace que las propuestas del programa que atinan a la formación integral tengan en ésta un excelente complemento, si a esto sumamos una buena oferta de actividades recreativas y deportivas desde bienestar, se puede decir que el ambiente propicia la formación integral."
- En el informe de evaluación externa se resalta que "un aspecto importante de los procesos académicos en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil es la integralidad del currículo, que permite abordar los retos, particularidades y problemáticas de la educación infantil desde la interdisciplinariedad, aspecto que se hace evidente en la estructuración curricular en torno a la práctica

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 Unidad de Atención al Ciudadano
 a la Práctica
 Que la presente fotocopia fue comparada con el original y es auténtica.
 Fecha: 29 JUN 2017
 Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial, de Medellín, Antioquia.

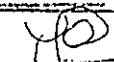
pedagógica. Este espacio de formación se desarrolla a través de dos estrategias: la práctica integrativa y los colectivos de nivel."

- Se evidencia la continuidad de procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad del Programa. De acuerdo con los pares "La regulación y autorregulación como tarea permanente, ha permitido al Programa lograr por dos veces la acreditación por alta calidad, la última obtenida en el año de 2012 con vigencia hasta diciembre de 2016."
- El Programa apoya sus procesos investigativos en 10 grupos de investigación categorizados en el Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología de Colciencias así: Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia (A1), Grupo didáctica de la educación superior "DIDES" (A), Grupo de Educación en Ciencias Experimentales y Matemáticas – GECEM (A), Grupo de Investigación sobre Formación y Antropología Pedagógica e Histórica -FORMAPH- (A), Comprender Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana (B), Educación, Lenguaje y Cognición (B), Didáctica y Nuevas Tecnologías (B), INNOVACIENCIA (C), Matemática, Educación y Sociedad-MES (C), Calidad de la Educación y Proyecto Educativo Institucional (C).
- Tanto profesores de planta, ocasionales y de cátedra, como graduados y estudiantes hacen parte de estos grupos de investigación así: 50 profesores y 10 graduados. Actualmente cuentan con 9 semilleros de investigación con participación de 28 estudiantes de diversos semestres.
- La calidad y la pertinencia de la producción académica derivada de los procesos de investigación. Estos materiales dan cuenta de los constructos teóricos, epistemológicos, así como de su interlocución en las comunidades académicas. Al respecto, en el informe de evaluación externa se manifiesta: "En cuanto a las publicaciones realizadas por los profesores en el periodo de observación para la renovación de la acreditación, se demuestra lo siguiente: 80 capítulos de libro con ISBN; 35 libros con ISBN; 26 artículos en revista internacional indexada; 82 artículos en revista nacional indexada; 31 publicaciones de otra índole y 88 trabajos de grado o monografías."
- La consolidación de los proyectos de extensión que lideran la facultad y el Programa. Se reportan 61 proyectos, con predominio de procesos de formación continua, asesoría y en menor escala de interventoría, la mayoría de ellos han contado con financiación externa (Secretaría de Educación municipal y departamental, Secretaría de la mujer, Fundaciones y ONG (Organizaciones no gubernamentales). Los proyectos con mayor relevancia y permanencia en el tiempo son Palabrarío y Numerario (lectura escritura y habilidades lógico matemáticas), han recibido reconocimiento internacional. De igual manera es relevante la participación en mesas sectoriales y comités de educación dinamizadores de proyectos, políticas y planes de desarrollo educativo regional.
- La Licenciatura evidencia gran relevancia regional y nacional. El Programa tiene facilidad de vinculación laboral en áreas de desempeño acordes con su perfil de formación. El grado de correlación existente entre la ocupación y vinculación profesional de los egresados y el perfil de formación del mismo es alto, un alto número de graduados que están vinculados al sector educativo público como privado, algunos de ellos en cargos directivos.

SECRETARÍA NACIONAL DE ARJIN
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICADO

Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.

Fecha: 20 JUN 2017

Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial, de Medellín, Antioquia.

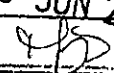
- Los estudiantes se benefician del amplio portafolio de servicios que oferta la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad, orientados principalmente a: promoción de la salud y prevención de la enfermedad; desarrollo humano y deporte.
- Los recursos con los cuales cuenta el Programa (financieros, infraestructura física, tecnológicos, material bibliográfico y bases de datos), responden a las necesidades misionales del mismo.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL (Cód. Snies 10737) de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con domicilio en la ciudad de MEDELLÍN, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Intervenir los tiempos de graduación de los estudiantes matriculados en el Programa que son muy extendidos. Con base en SPADIES a los diez semestres la Licenciatura gradúa el 0.70% de sus matriculados, en el semestre quince gradúa el 48.29% y en el semestre 20 gradúa el 55,6%.
- De manera prioritaria, incrementar la planta de profesores de tiempo completo con contrato de 12 meses y dedicación del 100% al mismo, para atender las funciones sustanciales de docencia, investigación y extensión. Además, la relación docente tiempo completo/estudiante es de 1-71. En el cuadro maestro discriminado sobre este tópico solo se registran 2 profesores tiempo completo, 4 ocasionales y 68 de cátedra. Según lo consignado en el informe de evaluación externa "...sigue preocupando que el número de maestros de tiempo completo es bajo lo cual recarga a los de T.C. y coloca funciones misionales importantes en manos de maestros de cátedra con la incertidumbre que esto presenta."
- Incrementar el nivel de formación de los profesores vinculados al Programa. En la pasada acreditación, 6 docentes tenían título de doctor y 34 de maestría. De acuerdo con la información suministrada por la Institución en los cuadros maestros sobre este tópico, para el periodo 2016-I se registran 5 docentes con título de doctor y 53 de maestría.
- Elevar la clasificación de los grupos de investigación que apoyan el Programa, que actualmente están en C y D (DIVERSER (Pedagogía y Diversidad Cultural) (D), Conversaciones entre pedagogía y psicoanálisis (D), así como la de sus investigadores. De igual manera lograr que el grupo de Investigación "Grupo de Estudios en Pedagogía, Infancia y Desarrollo Humano (GEPIDH)" cuyo campo investigativo se relaciona directamente con el Programa, sea escalafonado por Colciencias en una categoría de alta calidad.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 Unidad de Atención al Ciudadano
 CERTIFICA
 Que la presente fotocopia
 fue comparada con la
 original y es auténtica.

Fecha: 29 JUN 2017
 Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial, de Medellín, Antioquia.

- *Fortalecer los mecanismos de comunicación con los egresados y el medio al cual estos se encuentran vinculados. Al respecto los pares manifiestan "se cuenta con una asociación de egresados, estamos de acuerdo en la necesidad de seguir fortaleciéndola y conectar este trabajo con información sobre vida laboral y profesional."*
- *Si bien hay avances en los procesos de visibilización e internacionalización del Programa, como lo manifiestan los pares "... el aumento de la inversión al respecto es significativo, en el momento se cuenta con convenios con 34 países, la movilidad tanto entrante como saliente ha aumentado, la inserción en procesos nacionales es creciente, el programa desde un claro liderazgo a nivel regional ha impactado otras regiones del país, su protagonismo es alto, ha desarrollado programas importantes en convenio con otras universidades e instituciones de índole variada y las redes en las que participa o lidera son de alta significación para la formación de sus estudiantes", se recomienda continuar las acciones orientadas a la sostenibilidad y mejora continua de la calidad de dichos procesos..."*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992, el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1075 de 2015, encuentra que el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, cumple con los lineamientos y los niveles de calidad suficientes para ser reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

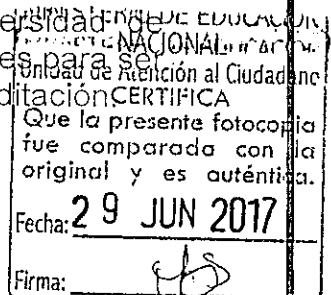
ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Antioquia
Denominación del Programa:	Licenciatura en Pedagogía Infantil
Lugar de ofrecimiento:	Medellín, Antioquia
Título a otorgar:	Licenciado(a) en Pedagogía Infantil
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se resuelve, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial, de Medellín, Antioquia.

ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad de Antioquia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 00 JUN 2017
09 JUN 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
29 JUN 2017
Fecha:
Firma:

[Handwritten signature]
YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FECHA 29 JUN 2017
COMPARECió Patricia Arvas Muñoz
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO X
INSTITUCIÓN Universidad de Antioquia
RESOLUCIÓN No. 11726 - 2917
FIRMA NOTIFICADO *[Handwritten signature]*
NOTIFICADOR Carlos Ayala

- Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
- Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Adriana María Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Ministerio de Educación Nacional *eth*
- Código SNIES: 10737 (Cód. Proceso: 11363/20626)

Bogotá, 19 de abril de 2017

Doctora
YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

11726

17017

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, radicó ante el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA), el día 11 de octubre de 2016, la solicitud de acreditación de alta calidad de su programa de **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL (Cód. Snies 10737)**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015 y en el Decreto 2450 de 2015, los miembros de la Sala Temporal de Licenciaturas del Consejo Nacional de Acreditación, hemos emitido el concepto final sobre la evaluación con fines de acreditación de este Programa, con base en el cual, Usted ha de expedir el acto administrativo correspondiente.

Luego de estudiar el informe de autoevaluación con fines de acreditación del Programa, el informe de los pares académicos encargados de la evaluación externa, los comentarios de la Institución al informe de los pares, y una vez ponderadas las fortalezas y debilidades del Programa, los suscritos Consejeros adoptaron por consenso en su **sesión de los días 19 y 20 de abril de 2017**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de programa de **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL (Cód. Snies 10737)** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con domicilio en la ciudad de **Medellín**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La solidez de la Universidad expresada en la acreditación institucional de alta calidad, otorgada por el MEN, mediante Resolución 16516 de diciembre de 2012.
- La trayectoria del Programa indica que representa una solución para el Departamento en la formación de docentes en Pedagogía, que ha sostenido y evidenciado la legitimidad del mismo, así como el sentido de pertenencia y desarrollo hacia la calidad académica, administrativa y científica. Su experiencia en la formación profesional, los ajustes curriculares y las búsquedas de actualización de acuerdo a las exigencias del momento histórico de la región, son elementos que contribuyen a su fortalecimiento.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 - 08 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: ena@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- El Proyecto Educativo del Programa (PEP) mantiene una coherencia aplicada del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y lo dinamiza dentro del campo académico propio de la Licenciatura. De acuerdo con el informe de evaluación externa "además de estar claramente conectado con los principios rectores de la vida institucional, se encuentra a tono con las demandas de formación de los estudiantes y los desarrollos en el ámbito del conocimiento sobre infancias, está en estrecha correlación con las dinámicas y conversaciones que sobre infancia se están dando tanto en Antioquia como a nivel nacional."
- Para los años 2013 y 2014, los resultados en las pruebas Saber Pro de los estudiantes del Programa, en todas las competencias genéricas evaluadas, se ubican por encima del promedio nacional.
- Durante los últimos cinco años la tasa promedio de deserción por cohorte (38,67%) se encuentra por debajo del promedio nacional (51.43%). En el mismo periodo de tiempo el índice promedio de deserción por período es del 10.18% mientras que el nacional es 16.80%.
- La participación de los estudiantes del programa en actividades que complementan su proceso formativo, se da a partir de diversos espacios. De acuerdo con el informe de evaluación externa, "la vida cultural de la UdeA es de alta calidad situación que hace que las propuestas del programa que atinan a la formación integral tengan en ésta un excelente complemento, si a esto sumamos una buena oferta de actividades recreativas y deportivas desde bienestar, se puede decir que el ambiente propicia la formación integral."
- En el informe de evaluación externa se resalta que "un aspecto importante de los procesos académicos en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil es la integralidad del currículo, que permite abórdar los retos, particularidades y problemáticas de la educación infantil desde la interdisciplinariedad, aspecto que se hace evidente en la estructuración curricular en torno a la práctica pedagógica. Este espacio de formación se desarrolla a través de dos estrategias: la práctica integrativa y los colectivos de nivel."
- Se evidencia la continuidad de procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad del Programa. De acuerdo con los pares "La regulación y autorregulación como tarea permanente, ha permitido al Programa lograr por dos veces la acreditación por alta calidad, la última obtenida en el año de 2012 con vigencia hasta diciembre de 2016."
- El Programa apoya sus procesos investigativos en 10 grupos de investigación categorizados en el Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología de Colciencias así: Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia (A1), Grupo didáctica de la educación superior "DIDES" (A), Grupo de Educación en Ciencias Experimentales y Matemáticas – GECEM (A), Grupo de Investigación sobre Formación y Antropología Pedagógica e Histórica -FORMAPH- (A), Comprender Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana (B), Educación, Lenguaje y Cognición (B), Didáctica y Nuevas Tecnologías

Consejo Nacional de Acreditación

(B), INNOVACIENCIA (C), Matemática, Educación y Sociedad-MES (C), Calidad de la Educación y Proyecto Educativo Institucional (C).

- Tanto profesores de planta, ocasionales y de cátedra, como graduados y estudiantes hacen parte de estos grupos de investigación así: 50 profesores y 10 graduados. Actualmente cuentan con 9 semilleros de investigación con participación de 28 estudiantes de diversos semestres.
- La calidad y la pertinencia de la producción académica derivada de los procesos de investigación. Estos materiales dan cuenta de los constructos teóricos, epistemológicos, así como de su interlocución en las comunidades académicas. Al respecto, en el informe de evaluación externa se manifiesta: "En cuanto a las publicaciones realizadas por los profesores en el periodo de observación para la renovación de la acreditación, se demuestra lo siguiente: 80 capítulos de libro con ISBN; 35 libros con ISBN; 26 artículos en revista internacional indexada; 82 artículos en revista nacional indexada; 31 publicaciones de otra índole y 88 trabajos de grado o monografías."
- La consolidación de los proyectos de extensión que lideran la facultad y el Programa. Se reportan 61 proyectos, con predominio de procesos de formación continua, asesoría y en menor escala de interventoría, la mayoría de ellos han contado con financiación externa (Secretaría de Educación municipal y departamental, Secretaría de la mujer, Fundaciones y ONG (Organizaciones no gubernamentales). Los proyectos con mayor relevancia y permanencia en el tiempo son Palabrarío y Numerario (lectura escritura y habilidades lógico matemáticas), han recibido reconocimiento internacional. De igual manera es relevante la participación en mesas sectoriales y comités de educación dinamizadores de proyectos, políticas y planes de desarrollo educativo regional.
- La Licenciatura evidencia gran relevancia regional y nacional. El Programa tiene facilidad de vinculación laboral en áreas de desempeño acordes con su perfil de formación. El grado de correlación existente entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del mismo se verifica en el alto número de graduados que están vinculados al sector educativo, tanto público como privado, algunos de ellos en cargos directivos.
- Los estudiantes se benefician del amplio portafolio de servicios que oferta la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad, orientados principalmente a: promoción de la salud y prevención de la enfermedad; desarrollo humano y deporte.
- Los recursos con los cuales cuenta el Programa (financieros, infraestructura física, tecnológicos, material bibliográfico y bases de datos), responden a las necesidades misionales del mismo.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL (Cód. Snies 10737)** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, debe recibir la **ACREDITACIÓN**

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411051
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Intervenir los tiempos de graduación de los estudiantes matriculados en el Programa que son muy extendidos. Con base en SPADIES a los diez semestres la Licenciatura gradúa el 0.70% de sus matriculados, en el semestre quince gradúa el 48.29% y en el semestre 20 gradúa el 55,6%.
- De manera prioritaria, incrementar la planta de profesores de tiempo completo con contrato de 12 meses y dedicación del 100% al mismo, para atender las funciones sustanciales de docencia, investigación y extensión. Además, la relación docente tiempo completo/estudiante es de 1-71. En el cuadro maestro discriminado sobre este tópico solo se registran 2 profesores tiempo completo, 4 ocasionales y 68 de cátedra. Según lo consignado en el informe de evaluación externa "...sigue preocupando que el número de maestros de tiempo completo es bajo lo cual recarga a los de T.C. y coloca funciones misionales importantes en manos de maestros de cátedra con la incertidumbre que esto presenta."
- Incrementar el nivel de formación de los profesores vinculados al Programa. En la pasada acreditación, 6 docentes tenían título de doctor y 34 de maestría. De acuerdo con la información suministrada por la Institución en los cuadros maestros sobre este tópico, para el periodo 2016-I se registran 5 docentes con título de doctor y 53 de maestría.
- Elevar la clasificación de los grupos de investigación que apoyan el Programa, que actualmente están en C y D (DIVERSER (Pedagogía y Diversidad Cultural) (D), Conversaciones entre pedagogía y psicoanálisis (D), así como la de sus investigadores. De igual manera lograr que el grupo de Investigación "Grupo de Estudios en Pedagogía, Infancia y Desarrollo Humano (GEPIDH)" cuyo campo investigativo se relaciona directamente con el Programa, sea escalafonado por Colciencias en una categoría de alta calidad.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación con los egresados y el medio al cual estos se encuentran vinculados. Al respecto los pares manifiestan "se cuenta con una asociación de egresados, estamos de acuerdo en la necesidad de seguir fortaleciéndola y conectar este trabajo con información sobre vida laboral y profesional."
- Si bien hay avances en los procesos de visibilización e internacionalización del Programa, como lo manifiestan los pares "... el aumento de la inversión al respecto es significativo, en el momento se cuenta con convenios con 34 países, la movilidad tanto entrante como saliente ha aumentado, la inserción en procesos nacionales es creciente, el programa desde un claro liderazgo a nivel regional ha impactado otras regiones del país, su protagonismo es alto, ha desarrollado programas importantes en convenio con otras universidades e instituciones de índole variada y las redes en las que participa o

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-341052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

lidera son de alta significación para la formación de sus estudiantes", se recomienda continuar las acciones orientadas a la sostenibilidad y mejora continua de la calidad de dichos procesos.

- Finalmente, se hace la observación de que, para éste Programa, no se evidenció la aprobación por parte de Conaces del cumplimiento de las condiciones de Registro Calificado establecidas en el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.


Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.


De la Sra. Ministra, con toda consideración,



CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA


ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA


CLAUDIA SALAZAR BLANCO


JAIRO ALFONSO TÉLLEZ MOSQUERA


GILMA MESTRE DE MOGOLLÓN


JORGE OSWALDO SÁNCHEZ BUITRAGO

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: ena@cna.gov.co Página Electrónica: www.ena.gov.co